

ACTA DE LA SESIÓN

Reunidos todos los firmantes, en su calidad de miembros de la Comisión que ha de juzgar el Concurso para la contratación de Profesores Sustitutos adscritos al Departamento de **Geografía, Historia y Humanidades**.

Se procede al estudio de las reclamaciones presentadas a la baremación del ámbito de **SOCIOLOGÍA**. La Comisión acuerda acerca de:

1.- Reclamaciones/alegaciones presentadas por Dña. PATRICIA AMATE NÚÑEZ:

-Estimar parcialmente la valoración de la tesis doctoral. Considerar la tesis afín al área de Sociología, al abordar cuestiones vinculadas con la sociedad, el género, la cultura, las relaciones de poder, los roles familiares y la posición social de la mujer en el contexto confuciano. No obstante, su enfoque principal es sociolingüístico, literario y cultural, por lo que no puede considerarse plenamente ajustada al área, sino afín a la misma. La puntuación de este mérito con forme al Anexo I de la convocatoria es de 25 puntos.

-Estimar parcialmente la valoración de la Mención Internacional tesis en área afín. La puntuación de este mérito es de 5 puntos según el Anexo I de la Convocatoria.

La puntuación total de sus méritos es de 47,88 puntos, situándose en la posición 12 de la propuesta de selección definitiva.

2.- Reclamaciones/alegaciones presentadas por D. JUAN RAMÓN CAMPOS LÓPEZ:

-Desestimar la valoración del Diploma de Estudios Avanzados como Máster Oficial. Según el Reglamento de la Universidad de Almería para la cobertura de las Necesidades Docentes sobrevenidas mediante la provisión y/o selección del Profesorado Sustituto aprobado en Consejo de Gobierno de 21 de marzo de 2024, sólo pueden valorarse los Másteres Oficiales. El documento aportado por el candidato acredita un DEA obtenido en el marco de estudios de doctorado conforme al Real Decreto 778/1998, con reconocimiento de suficiencia investigadora, pero no un título oficial de Máster Universitario. La Comisión se ratifica en su decisión.

-Desestimar la solicitud de la valoración del máster en el área. El candidato acredita un máster oficial y contiene contenidos generales vinculados a la educación superior y a la investigación educativa, su orientación principal es pedagógica, didáctica y de formación para la docencia universitaria, sin una relación específica suficiente con los contenidos propios del área de Sociología. La puntuación de dicho mérito es de 2 puntos según indica el Anexo I de la convocatoria. La Comisión se ratifica en su decisión.

-Desestimar la solicitud de la valoración del contrato predoctoral fuera de la Universidad de Almería, puesto que como indica el Reglamento de la Universidad de Almería para la cobertura de necesidades docentes sobrevenidas mediante la provisión y/o selección de Profesorado Sustituto, en este apartado sólo se contabilizan las Becas o contratos de Personal Investigador predoctorales homologados por y disfrutados en universidades distintas de la Universidad de

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/6774-6661-555AP7337-6634>

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/6774-6661-555AP7337-6634				
Firmado Por	Rosa María García Salvador		Fecha	30/07/2026
	María Teresa Martín Palomo			
	Eva María del Águila Martín			
ID. FIRMA	afirma.ual.es	6774-6661-555AP7337-6634	PÁGINA	1/4
				
6774-6661-555AP7337-6634				

Almería. El contrato indicado por la solicitante no está homologado ni disfrutado en una Universidad distinta de la Universidad de Almería. Por tanto, la comisión se ratifica en la puntuación asignada.

-Desestimar la revisión de los méritos docentes. En Anexo I de la convocatoria contempla únicamente docencia universitaria reglada en titulaciones oficiales y acreditada en créditos o en horas docentes. En este tipo de docencia el candidato acredita 150 horas en la Universidad Carlos III de Madrid, 12 horas en la Universidad de Cádiz y 417,3 horas en la Universidad de Sevilla. Dicha docencia se considera en el área y se puntúa de tal forma. Por lo que la Comisión se ratifica en su decisión.

La puntuación total de sus méritos es de 39,37 puntos, situándose en la posición 13 de la propuesta de selección definitiva.

3.- Reclamaciones/alegaciones presentadas por Dña. MAGDALENA CANTERO SOSA:

-Estimar la incorporación de la candidata en el proceso de baremación detectado error material en el procedimiento, considerando que el máster acreditado es ajustado al Área de Sociología.

La puntuación total de sus méritos es de 13,25 puntos, situándose en la posición 23 de la propuesta de selección definitiva.

4.- Reclamaciones/alegaciones presentadas por D. FRANCISCO OSCAR CHECHA FERNÁNDEZ:

-Estimar parcialmente la valoración de la tesis. La tesis del candidato se puede considerar afín al área de Sociología, dado que analiza el rap social español como fenómeno cultural, urbano, identitario e ideológico, atendiendo a sus relaciones con la sociedad. No obstante, no procede considerarla ajustada al área, ya que su adscripción académica y su enfoque metodológico principal son sociolingüísticos, etnográficos y filológicos, dentro del ámbito de Lenguas, Textos y Contextos. Dicho mérito se puntúa según el Anexo I de la convocatoria con 25 puntos.

-Estimar parcialmente la valoración de la Mención de Doctorado Europeo o Internacional. Dicho mérito se contempla como afín, al considerar afín la tesis. La puntuación de dicho mérito según el Anexo I de la convocatoria es de 5 puntos.

-Desestimar la valoración de la titulación como ajustada al área. La Comisión consideró las titulaciones ajustadas al área las de Licenciado o Graduado en Sociología. Todas las titulaciones diferentes se consideran no ajustadas al área y todas ellas se han valorado según el Anexo I de la convocatoria, multiplicando el valor de la nota media por 1 punto. La titulación del candidato al igual que la de la candidata expuesta en su alegación se han valorado de manera equivalente, al no considerarse titulaciones ajustadas al Área de Sociología. La Comisión se ratifica en su decisión.

-Desestimar la solicitud de la valoración del máster en el área. El Máster Universitario en Lenguas y Culturas Modernas es una titulación adscrita a la rama de Artes y Humanidades, con un plan de estudios centrado en lenguas, análisis lingüístico, cultura y literatura. Asimismo, en la relación oficial de profesorado y departamentos participantes no

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/6774-6661-555AP7337-6634>

Firmado Por	Rosa María García Salvador	Fecha	30/07/2026
	María Teresa Martín Palomo		
	Eva María del Águila Martín		
ID. FIRMA	afirma.ual.es	6774-6661-555AP7337-6634	PÁGINA
			
6774-6661-555AP7337-6634			

consta la intervención del área o Departamento de Sociología, por lo que no procede su valoración como máster propio o ajustado al área. La puntuación de dicho mérito es de 2 puntos según indica el Anexo I de la convocatoria. La Comisión se ratifica en su decisión.

-Estimar la solicitud de la valoración de la acreditación de idiomas. El candidato acredita un nivel de inglés C1 que se puntúa con 3 puntos según el Anexo I de la convocatoria.

La puntuación total de sus méritos es de 39,07 puntos, situándose en la posición 14 de la propuesta de selección definitiva.

3.- Reclamaciones/alegaciones presentadas por D. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ RIVAS:

-Estimar la solicitud de la valoración de la certificación de idiomas. El candidato acredita una certificación oficial de idiomas correspondiente al nivel B2. Dicho mérito se contabiliza según el Anexo I de la convocatoria con 2 puntos.

La puntuación total de sus méritos es de 85,18 puntos, situándose en la posición 8 de la propuesta de selección definitiva.

Como resultado de lo anterior, la Comisión acuerda resolver y hacer pública, en el Anexo I-b, la **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA** correspondiente al ámbito de SOCIOLOGÍA.

Estos listados sirven de notificación a los participantes en el concurso, significándole que contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Sr. Rector de la Universidad de Almería, en el plazo de un mes, a partir de su recepción, según establecen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y para que conste, firman la presente Acta todos los miembros de la Comisión de Valoración.

EL PRESIDENTE
Fdo.: Rosa María García Salvador

EL VOCAL
(DEPARTAMENTO)
Fdo.: María Teresa Martín Palomo

EL VOCAL
(COMITÉ DE EMPRESA)
Fdo.: Eva del Águila Martín
Giménez

[Firmado digitalmente]

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/6774-6661-555AP7337-6634>

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/6774-6661-555AP7337-6634				
Firmado Por	Rosa María García Salvador		Fecha	30/07/2026
	María Teresa Martín Palomo			
	Eva María del Águila Martín			
ID. FIRMA	afirma.ual.es	6774-6661-555AP7337-6634	PÁGINA	3/4
				
6774-6661-555AP7337-6634				

Anexo I-b. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

ORDEN	DNI	Apellidos y Nombre	Puntuación
1	-----	GRANDA ORTELLS, LUCÍA	173,45
2	-----	MARTIN GODOY, PAULA	165,35
3	-----	MARTINEZ CASSINELLO, RAFAEL	151,45
4	-----	BALDÁN LOZANO, HENAR DE LOS ÁNGELES	114,57
5	-----	CASTILLO ESLAVA, FRANCISCO DE ASÍS	108,65
6	-----	CORREA BLAZQUEZ, MAGDALENA	105,17
7	-----	PEÑA RODRÍGUEZ, FRANCISCO JAVIER	87,99
8	-----	GONZÁLEZ RIVAS, JOSÉ LUIS	85,18
9	-----	GARCÍA SOTO, ROCÍO GARCÍA SOTO	81,16
10	-----	HERRERA RUBALCABA, DANIELA	78,28
11	-----	LATORRE MARTÍNEZ, RAQUEL	57,25
12	-----	AMATE NÚÑEZ, PATRICIA	47,88
13	-----	CAMPOS LÓPEZ, JUAN RAMÓN	39,37
14	-----	CHECA FERNÁNDEZ, FRANCISCO ÓSCAR	39,07
15	-----	VALETH , XENIA CORONA	37,72
16	-----	PEREIRA RUBIO, MARÍA MERCEDES	34,35
17	-----	DE HARO RAMOS, ISABEL MARIA	26,58
18	-----	INSUA BARÓN, LAURA	22,65
19	-----	LÓPEZ ARIAS, ROSALÍA LUCÍA	22,5
20	-----	CAÑADAS ROMERO, MARIA AURORA	22,15
21	-----	MAÑAS MIGAL, ROSA MARÍA	19,55
22	-----	MORATA CASTILLO, MARINA	17,6
23	-----	CANTERO SOSA, MAGDALENA	13,25
24	-----	LÓPEZ LÓPEZ, INMACULADA	12,65

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/6774-6661-555AP7337-6634>

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/6774-6661-555AP7337-6634				
Firmado Por	Rosa María García Salvador		Fecha	30/07/2026
	María Teresa Martín Palomo			
	Eva María del Águila Martín			
ID. FIRMA	afirma.ual.es	6774-6661-555AP7337-6634	PÁGINA	4/4
 6774-6661-555AP7337-6634				